

CONSTRUCTORA ALDRENSA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

INFORMACION GENERAL

CONSTRUCTORA ALDRENSA S.A. Es una compañía Anónima, constituida el 09 de septiembre del 2011 en la ciudad de Vinces, su matriz está ubicada en la Provincia de los Ríos, cantón Vinces en la calle 10 de Agosto y Quito, vía a abras de mantequilla, frente a las cabinas telefónicas de CLARO, la compañía es vigilada y controlada por la Superintendencia de Compañías, quien norma los procedimientos que esta tiene que cumplir.

La principal actividad comercial de la compañía es: ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES.

Los Estados Financieros de COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ALDRENSA S.A, deben ser presentados hasta el 30 de abril del año 2019, porque así lo dispone la Superintendencia de Compañías, reguladora y controladora de la compañía

POLITICAS CONTABLES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTO

Para determinar saldos en la cuenta caja se manejan arquezos de caja, que se lo hace de forma periódica y sin aviso alguno, el saldo de la cuenta bancos es muy rigurosa, y se lleva un libro bancos, para que a fin de mes junto al estado de cuenta Bancario se pueda efectuar la conciliación bancaria.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LOCALES (CORTO PLAZO)

Las cuentas y documentos por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen interés. Los importes de las cuentas comerciales por pagar, denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria (dólar) usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa.

CAPITAL SUSCRITO.

Representa el capital aportado por los socios de la compañía y el monto necesario para poder desarrollar sus actividades empresariales.

RESULTADOS ACUMULADOS

Cualquiera que sea el resultado sea de ir acumulando en esta cuenta, con el objetivo de que si hay pérdida acumulada, se pueda bajar con utilidades futuras, y si hay utilidades acumuladas tomar la decisión de repartirla entre los socios, o dejar una parte para reserva legal, y otras atribuidas por la ley.